

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LA ARAUCANA CCAF Rut 070016160-9
La Cantidad de \$ 548,971 QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE SALUD DEL PERSONAL DEL JARDIN INFANTIL 'PASTORCITOS' CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2010.-
Fecha de Pago 02/09/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETERCIONES PREVISIONALES	548,971	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		548,971
	Totales	548,971	548,971


JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AOLA VASQUEZ WICKI
UNIDAD DE CONTROL (S)
FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____
V° Bueno Jefe Contabilidad


M° CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS
Firma del interesado
Mano de Barria J.
V° Bueno Tesorero